

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de octubre de 2025.

**Oficio GAF-0679-2025**

Licenciada  
**Osiris Yasaira Varela**  
Comprador Público Certificado (CPC)  
**BANASUPRO**  
Su Oficina

**Estimada Licenciada Varela:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 14 del Reglamento para la Certificación de Comprador Público Certificado (CPC), por la presente me dirijo a usted a efecto de solicitar el aseguramiento del Pliego de Condiciones de la **Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-003-2025 "RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ERP, SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA NUBE Y SOPORTE TÉCNICO".**

Se acompaña documentación soporte.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
**Lic. Yessica Ramírez**  
Gerente Administrativa y Financiera

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN



## SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.  
LPN-BNP-003-2025**

**“RENOVACION DEL SOFTWARE SOFTLAND ERP, SERVICIO DE  
ALOJAMIENTO EN LA NUBE Y SOPORTE TÉCNICO”**

**Fuente de Financiamiento:  
Fondos Propios**

**Tegucigalpa, M.D.C., Octubre 2025**

## Tabla de contenido

DOCUMENTO DE LICITACIÓN.....	1
.....	1
SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	4
IO-01 CONTRATANTE .....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACION .....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-05 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS .....	5
IO-05.1 CONSORCIO (cuando aplique).....	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION .....	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	7
09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA .....	9
09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA.....	9
09.4 OFERTA ECONÓMICA .....	10
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....	12
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION .....	12
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS .....	13
FASE I - VERIFICACIÓN LEGAL.....	13
FASE II - EVALUACIÓN FINANCIERA .....	14
FASE V - EVALUACIÓN ECONÓMICA .....	15
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	16
IO-13 DESCALIFICACION DE LOS OFERENTES .....	16
IO-14 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA .....	17
IO-15 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	18
IO-16 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	18
IO-17 FIRMA DE CONTRATO .....	18
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	20
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	20
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	21
CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	21
CC-05 PLAZO DEL SUMINISTRO (SERVICIO).....	21
CC-06 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO .....	21
CC-07 GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO .....	21

a)	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....	21
b)	GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA).....	22
c)	CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA) .....	22
	CC-08 FORMA DE PAGO .....	22
	SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	24
	ET-01 NORMATIVA APLICABLE .....	24
	ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	24
	SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS.....	29
	Lista de Precios.....	30
	Formulario de Información sobre el Oferente .....	31
	Formulario de Información sobre los Miembros delConsorcio (Cuando Aplique).....	32
	Formulario de Presentación de la Oferta .....	33
	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades .....	35
	Formulario Declaración Jurada de Integridad.....	36
	DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS .....	38
	Contrato .....	41
	Autorización del Fabricante .....	46
	FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	47
	FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO .....	48

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, promueve la Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-003-2025**, que tiene por objeto la RENOVACION DEL SOFTWARE SOFTLAND ERP, SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA NUBE Y SOPORTE TÉCNICO.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación, se otorgará un contrato de suministro entre la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACION

El objeto de esta contratación es la RENOVACION DEL SOFTWARE SOFTLAND ERP, SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA NUBE Y SOPORTE TÉCNICO, contenido en un Lote Único conformado por **tres (3)** Ítems, que se describen así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Renovación del Licenciamiento del Sistema Softland ERP por un (1) año: - ERP: 70 - RRHH: 5 - Punto de Venta: 45 - Reporteador: 1	121 licencias con suscripción por un (1) año
2	Servicio de Alojamiento (Hosting) de tres (3) Servidores en la Nube por un (1) año: - Servidor de Base de Datos - Servidor de Aplicación - Servidor de Sincronización POS	1 Servicio
3	Servicio de Soporte Técnico por un (1) año	1 Servicio

*(Detalle en la Sección III - Especificaciones Técnicas).*

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación.

## IO-05 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en la **Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, ubicada en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

El día último de presentación de ofertas será: **08 de diciembre de 2025, a las 10:00 a.m.**

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 10 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en la **Sala de Juntas de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, ubicada en la dirección antes citada, el **día 08 de diciembre de 2025, a las 10:05 a.m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el Sistema HONDUCOMPRA.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

El oferente entregará un original y una copia digital de su oferta. El original y la copia digital de la oferta deberán ser presentados en sobres separados rotulados como “ORIGINAL” y “COPIA DIGITAL”, respectivamente. Los sobres que contengan el original y la copia digital deberán ser embalados en un solo paquete.

Cada sobre y paquete que las contiene, deberán estar rotulados de la forma siguiente:

**Parte Central:** Dirigido a: Gerencia Administrativa y Financiera  
**Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**  
Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a la  
Gasolinera Texaco  
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**Esquina Superior Izquierda:** Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

**Esquina Superior Derecha:** Identificar si el Contenido es: ORIGINAL o COPIA DIGITAL.

**Esquina Inferior Derecha:** Consignar el número y nombre de la Licitación:  
Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-003-2025 “RENOVACION DEL SOFTWARE  
SOFTLAND ERP, SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA NUBE Y SOPORTE TÉCNICO”

**Esquina Inferior Izquierda:** Deberá llevar la siguiente leyenda “NO ABRIR ANTES DE LA FECHA  
Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS”.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, BANASUPRO no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, lo cual se hará constar en el acta de apertura y sujeto a lo que determine la Comisión Evaluadora de las ofertas, de conformidad con la ley.

Los Oferentes deberán cotizar el 100% del total a ofertar. El proceso es un solo lote.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas, ni electrónicas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y deberán estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su Representante Legal.

El número mínimo de ofertas para **NO DECLARAR DESIERTA** la licitación será: de **una (1) oferta**.

#### **IO-05.1 CONSORCIO (cuando aplique)**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Oferente es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a BANASUPRO por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de BANASUPRO.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de la oferta** (es decir a partir de **08 de diciembre de 2025**).

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de la garantía de mantenimiento de oferta.

## IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, **al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas (es decir a partir del 08 de diciembre de 2025).**

## IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, **o sea dentro de los sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.**

## IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### 09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

#### Documentos Subsanables (DS):

1. Fotocopia autenticada de la Escritura de Constitución de la Sociedad o Declaración de Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. **(DS)**
2. Fotocopia autenticada del Poder del Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil. **(DS)**
3. Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identificación del Representante Legal. **(DS)**
4. Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y del Representante Legal. **(DS)**

5. Certificación de Inscripción de la ONCAE vigente; o, fotocopia de la Constancia vigente al momento de presentación de ofertas, de estar en trámite la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que establece: ***“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”*** (DS)
6. Fotocopia autenticada del Permiso de Operación vigente, emitido por la Municipalidad de su domicilio. (DS)
7. Copia del Recibo de pago del Documento Base, extendido por la Tesorería de BANASUPRO. (DS)
8. Declaración Jurada debidamente autenticada la firma por Notario Público, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*). (DS)
9. Declaración Jurada debidamente autenticada su firma por Notario Público, en la que se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*). (DS)
10. Declaración Jurada debidamente autenticada su firma por Notario Público, sobre Integridad (*Ver formato Sección IV - Formularios y Formatos*). (DS)
11. Declaración Jurada autenticada la firma del Representante Legal, de aceptación, cumplimiento y confidencialidad firmada por el Representante Legal de la sociedad (*Ver formato de la Sección IV. Formularios y Formatos*). (DS)
12. Declaración Jurada autenticada la firma del Representante Legal, de conocer y estar enterado del cumplimiento de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, Ley de Propiedad Industrial, del Régimen de Propiedad Intelectual de Representantes y Distribuidores y Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales o Extranjeras y su Reglamento (*Ver formato de la Sección IV. Formularios y Formatos*). (DS)
13. Formulario de Información sobre el Oferente (*Ver formato de la Sección IV. Formularios y Formatos*). (DS)

## 09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, vigentes al momento de presentación de las ofertas, **por al menos el veinte por ciento (20%) del monto total de la oferta**, puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera. **(DS)**
2. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior (2024), sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado (Presentar constancia de inscripción y solvencia, emitida por el colegio respectivo). **(DS)**
3. Copia autenticada de los Estados de Resultados del último ejercicio fiscal (2024), sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado (Presentar constancia de inscripción y solvencia, emitida por el colegio respectivo). **(DS)**
4. Autorización debidamente autenticada por Notario Público, para que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada por los emisores. **(DS)**

## 09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Declaración Jurada debidamente autenticada su firma por Notario Público, por el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas, para lo cual el oferente deberá transcribir las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego y agregar una columna comparativa entre lo ofertado por el participante y lo solicitado por BANASUPRO. **(DS)**
2. Dos (2) constancias con información de contacto para su validación o actas de recepción definitivas donde se acredite que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución pública, productos y servicios iguales o similares al ofertado, durante los últimos cinco (5) años y que cumplió con lo requerido. **NO SE ACEPTE LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRA NI FACTURAS.** **(DS)**

3. Listado donde se describa al menos tres (3) clientes a los que se les ha proporcionado estos servicios, incluyendo sus contactos telefónicos o correos electrónicos para acreditar la prestación del servicio. **(DS)**
4. Certificación emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (antes Secretaría de Industria y Comercio), donde conste que el software que está ofertando, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización en el país; o en su defecto, presentar la Autorización del Fabricante según el formato establecido en este Pliego de Condiciones en la Sección IV – Formularios y Formatos. **(DS)**
5. Declaración Jurada debidamente autenticada la firma del Representante Legal, donde el oferente acredita que el recurso humano estará disponible para el Servicio de Soporte Técnico solicitado cumpliendo con criterios esenciales de idoneidad. **(DS)**

## **09.4 OFERTA ECONÓMICA**

### **Documentos No Subsanables (DNS):**

1. **Formulario de Presentación de Oferta**, el cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña en la Sección IV – Formularios y Formatos, de este Pliego de Condiciones, firmado y sellado por el Representante Legal (Sin alterar su forma). **(DNS)**
2. **Lista de Precios**, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa, de conformidad al formato de la Sección IV - Formularios y Formatos. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o límite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si el Oferente No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta. **(DNS)**

**Nota: El valor de la oferta no deberá de comprender el impuesto sobre la venta, en lo que aplique, ya que BANASUPRO está exonerado de ellos.**

3. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** original, conforme al formato de la Sección IV - Formularios y Formatos. **(DNS)**

**NOTA:**

- Los documentos antes enunciados, deben ser de la empresa mercantil vigentes y en caso de presentar fotocopia de estos, deben estar debidamente autenticados.
- Las auténticas deberán ser presentadas conforme a lo que ordena el artículo 40 del Reglamento del Código de Notariado: dos (2) auténticas diferentes, una para documentos que sean fotocopias y otra para aquellas declaraciones Juradas en donde consten firmas que deben ser autenticadas por Notario.
- La documentación debe ser presentada en idioma español. En caso de que la información de algún documento esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.
- Si algún documento proviene del extranjero, deberá presentarse debidamente apostillado.

**09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO:**

1. Constancia de Solvencia Fiscal, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración, emitida por la Procuraduría General de la República (PGR);
3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). *Esta Certificación se presentará solo en el caso que en la oferta se haya acompañado Constancia de encontrarse en trámite la inscripción.*

## IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos, deberá comunicarse con la **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, mediante correo electrónico: [administracion@banasupro.hn](mailto:administracion@banasupro.hn) o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: **Oficina de la Gerencia Administrativa y Financiera de BANASUPRO, ubicado en el Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dirigido a la Licenciada Yessica Ramírez, Gerente Administrativa y Financiera, Teléfono: 3266-1426**. El ente contratante responderá por escrito, ya sea en físico o vía correo electrónico, a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido de manera oficial el Pliego de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRA” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Para efectos de recibir aclaraciones **la fecha límite es el 21 de noviembre del año 2025 hasta las 3:30 p.m.**, toda aclaración recibida después de esa fecha no se tomará en cuenta.

### IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico, a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRA” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

## IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

### FASE I - VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta, el cual debe presentarse conforme al formato del Pliego de Condiciones, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal ( <b>Documento No Subsanable</b> )		
Lista de Precios, conforme al formato del Pliego de Condiciones, debidamente sellado y firmado por el Representante Legal de la Empresa ( <b>Documento No Subsanable</b> )		
Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme al formato proporcionado en el Pliego de Condiciones ( <b>Documento No Subsanable</b> )		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida ( <i>presenta la escritura de constitución y sus reformas si hubieren, debidamente inscritas en el Registro Mercantil</i> ) ( <b>Documento Subsanable</b> )		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo ( <i>presenta el Poder de Representación /Administración, debidamente inscrito en el Registro Mercantil</i> ) ( <b>Documento Subsanable</b> )		
Copia del Documento Nacional de Identificación, del Representante Legal (autenticado) ( <b>Documento Subsanable</b> )		
Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Oferente y Representante Legal (autenticado) ( <b>Documento Subsanable</b> )		
Certificación de Inscripción en el Registro de Contratistas de la ONCAE; o, fotocopia de la Constancia de estar en trámite la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (vigente a la fecha de apertura de ofertas), extendida por la ONCAE. ( <b>Documento Subsanable</b> )		
Fotocopia del Permiso de Operación vigente, extendido por la Municipalidad del domicilio del Oferente (autenticado). ( <b>Documento Subsanable</b> )		
Fotocopia del Recibo de compra del Documento Base ( <b>Documento Subsanable</b> )		
Declaración Jurada debidamente autenticada, sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. ( <b>Documento Subsanable</b> )		
Declaración Jurada debidamente autenticada, en la que se consigne que la Empresa y su Representante Legal, no están comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. ( <b>Documento Subsanable</b> )		
Declaración Jurada debidamente autenticada, sobre Integridad. ( <b>Documento Subsanable</b> )		
Declaración Jurada autenticada la firma del Representante Legal, de aceptación, cumplimiento y confidencialidad firmada por el Representante Legal de la sociedad ( <i>Ver formato de la Sección IV. Formularios y Formatos</i> ). ( <b>Documento Subsanable</b> )		
Declaración Jurada autenticada la firma del Representante Legal, de conocer y estar enterado del cumplimiento de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, Ley de Propiedad Industrial, del Régimen de Propiedad Intelectual de Representantes y Distribuidores y Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales o Extranjeras y su Reglamento ( <i>Ver formato de la Sección IV. Formularios y Formatos</i> ). ( <b>Documento Subsanable</b> )		
Formulario de Información sobre el Oferente ( <b>Documento Subsanable</b> )		

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, si el Oferente no pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial o no subsana en tiempo y/o forma, según lo indicado en el Pliego de Condiciones y la Ley de Contratación del Estado, no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación, es decir que su oferta será desestimada.

## FASE II - EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, vigentes al momento de presentación de las ofertas, <b>por al menos el veinte por ciento (20%) del monto total de la oferta</b> , puede ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etcétera. ( <b>Documento Subsanable</b> )		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior (2024), sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado ( <u>Presentar constancia de inscripción y solvencia, emitida por el colegio respectivo</u> ). ( <b>Documento Subsanable</b> )		
Copia autenticada de los Estados de Resultados del último ejercicio fiscal (2024), sellado y timbrado por el contador general y auditado por una firma auditora o por un perito mercantil y contador público o quien realice esta función, debidamente colegiado ( <u>Presentar constancia de inscripción y solvencia, emitida por el colegio respectivo</u> ). ( <b>Documento Subsanable</b> )		
Autorización debidamente autenticada por Notario Público, para que la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), pueda verificar la documentación presentada por los emisores. ( <b>Documento Subsanable</b> )		

En esta fase se revisará el cumplimiento o no de los requisitos solicitados. Solamente las ofertas que superen esta fase pasarán a la siguiente, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

## FASE III - EVALUACIÓN TÉCNICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada debidamente autenticada su firma por Notario Público, por el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas, para lo cual el oferente deberá transcribir las especificaciones técnicas solicitadas en este Pliego y agregar una columna comparativa entre lo ofertado por el participante y lo solicitado por BANASUPRO. ( <b>Documento Subsanable</b> )		
Dos (2) constancias con información de contacto para su validación o actas de recepción definitivas donde se acredite que el oferente ha provisto a determinada sociedad o institución pública, productos y servicios iguales o similares al ofertado, durante los últimos cinco (5) años y que cumplió con lo requerido. <b>NO SE ACEPTE LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRA NI FACTURAS.</b> ( <b>Documento Subsanable</b> )		
Listado donde se describa al menos tres (3) clientes a los que se les ha proporcionado estos servicios, incluyendo sus contactos telefónicos o correos electrónicos para acreditar la prestación del servicio. ( <b>Documento Subsanable</b> )		
Certificación emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (antes Secretaría de Industria y Comercio), donde conste que el software que está ofertando, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización en el país; o en su defecto, presentar la Autorización del Fabricante según el formato establecido en este Pliego de		

Condiciones en la Sección IV – Formularios de la Oferta. <b>(Documento Subsanable)</b>		
Declaración Jurada debidamente autenticada la firma del Representante Legal donde el oferente acredita que el recurso humano estará disponible para el Servicio de Soporte Técnico solicitado cumpliendo con criterios esenciales de idoneidad. <b>(Documento Subsanable)</b>		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la información presentada por el oferente, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

#### FASE IV - EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos:]*

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]*

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]*

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*.

#### FASE V - EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de la oferta económica presentada por los oferentes calificados para esta fase y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas para esta Fase y se ordenarán de la oferta económica más baja evaluada a la oferta económica más alta evaluada. Si es solo una oferta la calificada para esta fase, no aplica la comparación de precios.		

## **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras; asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, se considerada valido el precio unitario.

La Comisión de Evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, de conformidad a lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 132 de su Reglamento, para este propósito se remitirán a los oferentes los oficios de subsanación, vía correo electrónico o en físico y se otorgarán cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación correspondiente, para presentar las mismas. Si no se hiciera la subsanación en tiempo y/o forma, la oferta no será considerada.

Las subsanaciones deben de presentarse en horario administrativo establecido de 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., de lunes a viernes, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidos.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables, así como lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## **IO-13 DESCALIFICACION DE LOS OFERENTES**

Conforme a lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;

- b) Estar escritas en lápiz “grafito”;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes no precalificados o, en su caso, por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) No presentar las especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado en el Pliego de Condiciones;
- k) Cuando el valor de la oferta sobrepasa el presupuesto establecido por el órgano contratante para este proceso;
- l) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en la ley.

#### **IO-14 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de un (1) oferente previsto en este Pliego de Condiciones.

BANASUPRO, se reserva el derecho de adjudicar la licitación con los oferentes u oferente que concurran, si así conviene a sus intereses institucionales, o declarar desierta o fracasada la licitación en consecuencia de cualquiera de los casos que se establecen en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## IO-15 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La Licitación se adjudicará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo o se considere la más conveniente a los intereses de BANASUPRO** y cumpla con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones.

## IO-16 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a todos los oferentes participantes en el proceso, ya sea en físico o vía correo electrónico, y publicada en el Sistema HONDUCOMPRA, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción del suministro incluido en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

## IO-17 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato, dentro de los treinta (30)<sup>2</sup> días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la representación legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los 30 días calendario presentar los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras;
2. Original o copia autenticada, de la Solvencia Fiscal vigente del oferente, emitida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR);

---

Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere treinta (30) días para la formalización del contrato.

3. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (*solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite, en el momento de presentar la oferta*);
4. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social;
5. Garantía de Cumplimiento del Contrato, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula CC-07 de este Pliego de Condiciones.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la oferta.

Se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada y así sucesivamente; sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado, cuando dichas ofertas no sean satisfactorias para la SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO).

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)**, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Ser la persona enlace con El Proveedor, por cualquier reclamo que se presente.
- b) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones contenidas en el contrato.
- c) Llevar a cabo la recepción del suministro objeto de esta contratación.
- d) Documentar cualquier incumplimiento del Proveedor.
- e) Las demás que le designe el ente contratante.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato entrará en vigor a partir de su firma y su finalización será hasta que se ejecuten los 3 ítems que conforman el Lote Único, de acuerdo al cuadro siguiente:

ITEM	SUMINISTRO	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
1	Renovación de licenciamiento del Sistema Softland ERP por un (1) año: ERP: 70 RRHH: 5 Punto de Venta: 45 Reporteador: 1	121 licencias con suscripción por un (1) año	Se requiere la activación a partir del 30 de diciembre de 2025
2	Servicio de Alojamiento (Hosting) de tres (3) Servidores en la Nube por un (1) año: - Servidor de Base de Datos - Servidor de Aplicación Servidor de Sincronización POS	1 Servicio	Se requiere la activación a partir del 30 de diciembre de 2025
3	Servicio de Soporte Técnico por un (1) año	1 Servicio	La prestación de este servicio tiene que ser a partir del 30 de diciembre de 2025 al 29 de diciembre de 2026.

**NOTA:** El contrato puede darse por terminado antes de la fecha de vencimiento, además de las causas establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en los casos previstos en el artículo 39 párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto.

## **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual y demás causales establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

## **CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**

El lugar de entrega del suministro y prestación del servicio, son las instalaciones de BANASUPRO y de acuerdo con las instrucciones que dé el Administrador del Contrato.

## **CC-05 PLAZO DEL SUMINISTRO Y SERVICIO**

La vigencia del contrato es conforme a lo estipulado en la cláusula CC-02 de esta Sección.

## **CC-06 PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

Los ítems que componen esta contratación serán ejecutados según las especificaciones técnicas de este Pliego de Condiciones, para lo cual BANASUPRO nombrará un administrador del contrato.

## **CC-07 GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO**

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público:

### **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- El Proveedor deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento con la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato en sus tres (3) ítems.

- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

**b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA)**

- Plazo de presentación: [XXX] días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato, cuyo monto será equivalente al XXXX por ciento (XX%) de monto contractual.
- Vigencia: xxx (xx) meses contados a partir de la recepción final.

**c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)**

- Plazo de presentación: [xxx] días hábiles después de la recepción final o de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: xxx [xx] meses contados a partir de la recepción final.

Plazo de reemplazo del suministro por defectos de fábrica: máximo xxx días calendario.

**CC-08 FORMA DE PAGO**

La forma y condiciones de pago a El Proveedor en virtud del Contrato, será la siguiente: 100% Contra Aceptación: El valor total de cada ítem que compone el Lote Único, se cancelará en un solo pago en moneda nacional, una vez se haya recibido el suministro a satisfacción de BANASUPRO y suscrito el Acta de Recepción Definitiva en el caso de los ítems 1 y 2 y en relación con el ítem 3 se debe presentar además una Carta de Compromiso de brindar el soporte técnico por un año emitida por El Proveedor. El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la recepción de la documentación soporte, debiendo El Proveedor previo a presentar los documentos para pago, elaborar una factura proforma indicando la descripción, precio unitario y monto a pagar, con el fin de que la Suplidora Nacional de Productos Básicos, genere la orden de compra exonerada en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH). Una vez emitida la Orden de

Compra Exonerada, El Proveedor presentará los siguientes documentos:

1. Factura original de El Proveedor en que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y monto a pagar. Esta factura debe ser a favor de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) y estar acorde con el sistema de facturación del Sistema de Administración de Rentas (SAR).
2. Recibo a nombre de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)
3. Acta de Recepción.
4. Copia de carta de compromiso en relación con el Servicio de Soporte Técnico.
5. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) (en el caso que la misma no esté vigente al momento del pago).

## **CC-09 MULTAS**

Cuando El Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en el artículo 120 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025.

## SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República
- Ley de Contratación del Estado
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
- Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025.

### ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), está interesada en la **RENOVACION DEL SOFTWARE SOFTLAND ERP, SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA NUBE Y SOPORTE TÉCNICO**, según los siguientes requerimientos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	Renovación de licenciamiento del Sistema Softland ERP por un (1) año, distribuido de la siguiente manera: - ERP: 70 - RRHH: 5 - Punto de Venta: 45 - Reporteador: 1  Módulos: 1. Contabilidad 2. Financiero 3. Cuentas por Cobrar 4. Cuentas Por Pagar 5. Activos Fijos 6. Gastos y Control de Presupuesto 7. Recursos Humanos 8. Comercial 9. Inventario 10. Facturación (Administrativa y Punto de Venta) 11. Distribución 12. Reporteador	121 licencias con suscripción por un (1) año.	Se requiere la activación a partir del 30 de diciembre de 2025.
2	Servicio de Alojamiento (Hosting) de tres (3) Servidores en la Nube por un (1) año. - Servidor de Base de Datos - Servidor de Aplicación - Servidor de Sincronización POS	1 Servicio	Se requiere la activación a partir del 30 de diciembre de 2025.
3	Servicio de Soporte Técnico por un (1) año.	1 servicio	Se requiere la activación a partir del 30 de diciembre de 2025.

## 1. Renovación de licenciamiento de Software Softland ERP

CARACTERÍSTICAS GENERALES	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Software que renovar	Softland ERP		
Cantidad de licencias a renovar	121 licencias distribuidas así: – ERP: 70 – RRHH: 5 – Punto de Venta: 45 – Reportador: 1		
Tiempo de vigencia	Un (1) año		

## 2. Servicio de Alojamiento (Hosting) de tres (3) Servidores en la Nube

CARACTERÍSTICAS GENERALES	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Un (1) Servidor de Base de Datos	Procesadores: vCPU 16, con frecuencia mínima de 2.1 GHz		
	Memoria RAM: 64 GB		
	Sistema operativo: Windows Server 2022 Datacenter o superior.		
	Almacenamiento: 1TB con tecnología SSD		
	IOPS aprovisionados para el disco: 10,000 IOPS		
	País: USA		
Un (1) Servidor de Aplicación	Procesadores: vCPU 16, con frecuencia mínima de 2.1 GHz.		
	Memoria RAM: 64GB.		
	Sistema operativo: Windows Server 2022 Datacenter o superior.		
	Almacenamiento: 512GB con tecnología SSD.		
	IOPS aprovisionados para el disco: 16,000 IOPS.		
	País: USA		
Un (1) Servidor de Sincronización POS	Procesadores: vCPU 16, con frecuencia mínima de 2.1 GHz		
	Memoria RAM: 64GB		
	Sistema operativo: Windows Server 2022 Datacenter o superior.		
	Almacenamiento: 512GB con tecnología SSD		

	IOPS aprovisionados para el disco: 16,000 IOPS País: USA.		
<b>Networking (Conectividad)</b>	Proveer una (1) dirección IP Privada		
	Proveer una (1) dirección IP Pública		
	Ancho de banda: Hasta 10 Gigabit		
<b>Alojamiento/Hosting</b>	Se requiere de una disponibilidad mínima (Uptime) del 99.95%, además debe contar con la certificación Tier III o superior.		
<b>Certificado de seguridad</b>	Requerido un SSL o su equivalente.		
<b>Copias de Seguridad</b>	Se requiere de copias automáticas de seguridad en ambiente nube.		
<b>Disponibilidad de respaldos de la Base de Datos</b>	Entregar un respaldo completo cada 15 días a Banasupro, Departamento de Informática, con un usuario de consulta.		
<b>Licencias de Escritorio Remoto</b>	200 o superior		

### 3. Renovación de Servicio de Soporte Técnico por un (1) año

CARACTERÍSTICAS GENERALES	ESPECIFICACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Un (1) Servicio de Soporte Técnico Anual</b>	<p>Vigencia: Un (1) año</p> <p>Proporcionar al menos un correo electrónico para el envío de casos de incidencia.</p> <p>Proporcionar un número de teléfono fijo y móvil para contacto y una plataforma de mensajería instantánea para hacer más expedita la comunicación.</p> <p>Las solicitudes o casos de incidencia deberán ser respondidos dentro de los siguientes plazos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No mayor a 3 horas para casos de alta incidencia.</li> <li>- 12 horas para casos de media incidencia; y,</li> <li>- 24 a 48 horas por baja incidencia.</li> </ul> <p>Con la información de las asignaciones por especialista de TI o agente asignado.</p> <p>La categorización de los casos según su incidencia deberá ser definida de común acuerdo con el Departamento de Informática de BANASUPRO.</p>		
<b>100 horas de Soporte Técnico especializado para nuevos desarrollos a la</b>	<b>El Oferente deberá incluir dentro de su oferta económica el Servicio de Soporte</b>		

<b>medida</b>	<p>Técnico especializado que incluya 100 horas de soporte para desarrollos o customizaciones a la medida, en cuanto a la aplicación, reportes, etc.</p> <p>La estimación de los tiempos de desarrollo deberá ser consensuados de común acuerdo con el Departamento de Informática de BANASUPRO.</p>		
---------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

### **Requisitos Técnicos Generales:**

#### **1. Códigos de la base de datos:**

BANASUPRO es propietario de las bases de datos, consultas, triggers, procedimientos almacenados; por lo que el oferente que resulte adjudicado deberá proveer a BANASUPRO los códigos de las bases de datos, credenciales de acceso e información derivada de estas.

#### **2. Confidencialidad de la información:**

El oferente que resulte adjudicado, deberá cumplir con todas las disposiciones relativas a las políticas de BANASUPRO sobre el uso y divulgación de información; a no revelar, divulgar, facilitar o copiar, a ninguna persona física o jurídica, sea esta pública o privada, ninguna información o datos obtenidos directa o indirectamente como producto de la ejecución del servicio brindado durante el desarrollo de las acciones contractuales y aún después de terminadas las mismas, no se utilizarán para beneficio propio, de terceros o cualquiera otra entidad, ni se autoriza conceder acceso a ningún dato.

#### **3. Derechos de uso:**

Los derechos de uso pertenecen a Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), siendo así que el oferente que resulte adjudicado no debe:

- Hacer copias no autorizadas.
- Redistribuir productos derivados sin autorización.
- Comercializar o permitir el uso por cualquier otro medio como las bases de datos proporcionadas
- Mostrar productos o la marca BANASUPRO en sitios de internet para usos comerciales y no comerciales sin la autorización por escrito de su representante legal.
- Hacer entrega de la información proporcionada a terceros, ajenos al oferente que resulte adjudicado.

#### **4. Titularidad de las Licencias:**

Toda licencia por adquirir debe ser bajo la titularidad de Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) con RTN: 08019999409087 y el oferente que resulte adjudicado deberá proporcionar un link de verificación o un medio comprobable que dichas licencias estén bajo la cuenta de BANASUPRO.

#### **Entregables Esperados:**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	Certificación de 121 licencias del Sistema Softland ERP	121	30 de diciembre de 2025.
2	Comprobante de disponibilidad de tres (3) Servidores en la Nube (Alojamiento/Hosting) - Servidor de Base de Datos - Servidor de Aplicación - Servidor de Sincronización POS  Además de lo anterior el Oferente adjudicado, en cumplimiento a las Especificaciones Técnicas de este ítem antes descritas, debe hacer entrega a BANASUPRO de:  - Comprobante de direcciones IP - Networking 1 IP Pública 1 IP Privada  - Comprobante de Certificado de Seguridad (SSL) o su equivalente	1	30 de diciembre de 2025.
3	Carta de compromiso del cumplimiento del Servicio de Soporte Técnico por un (1) año y del Servicio especializado que comprende 100 horas.	1	30 de diciembre de 2025.

## SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

### Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	25
Formulario de Información sobre el Oferente	26
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	27
Formulario de Presentación de la Oferta	28
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	31
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	32
Formulario de Declaración Jurada de no estar comprendido en la Ley de Lavado de Activos	34
Contrato	37
Formulario de Autorización del Fabricante	41
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	42
Formato de Garantía de Cumplimiento	43

# Lista de Precios

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

	País del Comprador	Honduras		Monedas de	Conformidad Con la IO-09	Sub- Cláusula 09-4	Fecha: ____ de ____ de 2025 LPN No. LPN-BNP-03-2025 Alternativa No. N/A	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. Lote	Descripción de los Suministros	Fecha de Entrega/ Prestación del Suministro	Cantidad y Unidad Física (C/U)	Precio Unitario	Precio Total por cada Lote o ítem (Col 4x5)	Lugar del Suministro	Impuesto sobre la Venta	Precio Total por Servicio (Col 6+8)
[indicar No. de Lote]	[indicar nombre del Suministro]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[Indicar el número de suministros a proveer]	[indicar el precio unitario por suministro]	[Indicar el precio total por cada suministro]	[Indicar el lugar donde se prestará el servicio, según la CC-04]	[indicar el precio sobre la venta y otros pagaderos]	[Indicar el precio total por cada ítem]]
<b>LOTE ÚNICO</b>  <b>Renovación Software Softland ERP, Servicio de Alojamiento en la Nube y Soporte Técnico</b>	1. Renovación de licenciamiento de Sistema Softland ERP por un (1) año: - ERP: 70 - RRHH: 5 - Punto de Venta: 45 - Reporteador: 1	Activación a partir del 30 de diciembre de 2025	121 Licencias con suscripción por un (1) año			Instalaciones de BANASUPRO	N/A	
	2. Servicio de Alojamiento (Hosting) de tres (3) Servidores en la Nube por un (1) año: - Servidor de Base de Datos - Servidor de Aplicación - Servidor de Sincronización POS	Activación a partir del 30 de diciembre de 2025	Un servicio por un (1) año			Instalaciones de BANASUPRO	N/A	
	3. Renovación de Soporte Técnico por un (1) año.	Activación a partir del 30 de diciembre de 2025	1 servicio por un (1) año			Instalaciones de BANASUPRO	N/A	
							<b>Precio Total</b>	

Firma y Sello \_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL OFERENTE**

# Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página | de | páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 9.1 de la IO-9.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 de la IO-9.

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página    de    páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y fax: [[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos] † Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. † Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: LPN-BNP-03-2025

Llamado a Licitación No.: LPN-BNP-03-2025

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

No	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL (Lempiras)	15% ISV	PRECIO TOTAL
				N/A	
			OFERTA TOTAL		

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta no deberá de comprender el impuesto sobre la venta, en lo que aplique, ya que BANASUPRO está exonerado de ellos.

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* |

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* |

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]* |

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[Indicar la fecha de la firma]*

**Firma y Sello :** \_\_\_\_\_  
**[Nombre Representante Legal]**  
**[Nombre del Oferente]**

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil) \_\_\_\_\_, (profesión) \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente. En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente **HAGO DECLARACION JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**Firma y Sello**\_\_\_\_\_

*Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).*

# Formulario Declaración Jurada de Integridad

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil) \_\_\_\_\_, (profesión) \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA:** Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE:** Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION:** Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION:** Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION:** Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto

dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.
5. Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, Venta, subastas de obras o concursos.
6. Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
7. Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente, en la ciudad de \_\_\_\_\_, municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**Firma y Sello** \_\_\_\_\_

*Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).*

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS  
ARTICULOS 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL  
LAVADO DE ACTIVOS**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil) \_\_\_\_\_, (profesión) \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente. En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), para efectos de participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional N.º LPN-BNP-03-2025, responsablemente **DECLARO Y JURO** que ni mi persona como Representante Legal, ni mi representada, nos encontramos comprendidos en ninguno de los casos señalados en los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco.

**Firma y Sello**\_\_\_\_\_

*Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).*

## **DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y CONFIDENCIALIDAD**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil) \_\_\_\_\_, (profesión) \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente. En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:**

- a) Que los suministros ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y los requisitos señalados en el documento base de la licitación;
- b) Que los suministros y servicios se brindaran en las condiciones señaladas en el documento base de la licitación y se brindará la atención necesaria por reclamos en el tiempo establecido;
- c) Que mi persona y mi representada aceptamos todas las condiciones, especificaciones y requisitos establecidos en el documento de licitación;
- d) Que mi persona y mi representada aceptamos y autorizamos a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) consulte ante cualquier institución pública y privada, cualquier información relacionada con el presente proceso;
- e) Que mi persona y mi representada nos comprometemos a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalaciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a las que tengamos acceso.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco.

**Firma y Sello** \_\_\_\_\_

*Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).*

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER Y ESTAR ENTERADO DEL CUMPLIMIENTO  
DE LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, LEY DE  
PROPIEDAD INDUSTRIAL, DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE  
REPRESENTANTES Y DISTRIBUIDORES Y LEY Y REGLAMENTO DE  
REPRESENTANTES DISTRIBUIDORES Y AGENTES DE EMPRESAS NACIONALES O  
EXTRANJERAS.**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, (estado civil) \_\_\_\_\_, (profesión) \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, portador del Documento Nacional de Identificación/Pasaporte/Carné de Residente No. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente. En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:**

- a) Que mi representada y yo conocemos y estamos enterados del cumplimiento de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, Ley de Propiedad Industrial, del Régimen de Propiedad Intelectual de Representantes y Distribuidores, así como de la Ley y Reglamento de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales o Extranjeras;
- b) Que mi representada y yo, actuando en nuestra condición de concesionario del fabricante en el extranjero somos responsables frente al fabricante exclusivo y frente a terceros autorizados como representantes, distribuidores exclusivos, distribuidores no exclusivos, o agentes, y por consiguiente liberamos a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de toda responsabilidad, presente y futura, por cualquier situación relacionada con la contratación de los bienes y servicios ofertados, comercializados y adjudicados mediante esta licitación.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco.

**Firma y Sello**\_\_\_\_\_

*Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).*

# Contrato

*(Este formulario de contrato puede ser modificado)*

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado el día xxx (xxx) de xxx del año dos mil veinticinco,

ENTRE:

(1) La **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**, organismo estatal autónomo de servicio público, creado mediante Decreto-Ley número 1049 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, en fecha 13 de agosto de 1980, y físicamente ubicada en Colonia Kennedy, Bulevar Kennedy, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., representado por xxxxxxxxxxxx, mayor de edad, xxx, xxxxx, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número xxxxxxx, quien actúa en su condición de Gerente General, representación acreditada según Acta No. xx-xxxx de Sesión xxxxxx, celebrada el xxx de xxx del xxx por el Consejo Directivo de BANASUPRO, en adelante denominada “EL COMPRADOR”; y,

(2) xxxxxxxx, mayor de edad, xxxxx, xxxxxx, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número xxxxxxx, actuando en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada xxxxxxxx, con Registro Tributario Nacional xxxxxx y con domicilio en xxxxxxxxx, constituida mediante Instrumento Público número xxxx, autorizado por el Notario xxxx, en fecha xxxxxxxx, inscrita con el Número xxxx Tomo xxx del Registro de Comerciantes Sociales de xxx; consta su nombramiento como tal, en xxxxxxxx, en adelante denominado “EL PROVEEDOR”.

**POR CUANTO**, “EL COMPRADOR” ha llamado a Licitación Pública Nacional No. **LPN-BNP-xxx-2025**; y ha aceptado una oferta de “EL PROVEEDOR” por la suma de **xxxxx LEMPIRAS EXACTOS (L. xxxxxx)**, que en adelante se denominará el “PRECIO DEL CONTRATO”.

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se le asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre “EL COMPRADOR” y “EL PROVEEDOR”, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Póliza del Seguro de Vehículos;
  - (c) Las Condiciones de Contratación;
  - (d) El Pliego de Condiciones;
  - (e) Los Requerimientos Técnicos;
  - (f) La oferta de “EL PROVEEDOR” y la Lista de Precios original;
  - (g) La Resolución de Adjudicación del proceso, emitida por el Consejo Directivo de BANASUPRO;

- (h) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por “EL COMPRADOR”;
  - (i) La Garantía de Cumplimiento del Contrato.
3. Este Contrato junto con la Póliza, prevalecerán sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
  4. En consideración a los pagos que “EL COMPRADOR” hará a “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en este Contrato, “EL PROVEEDOR” se compromete a proveer el servicio a “EL COMPRADOR” y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato y de la Póliza.
  5. “EL COMPRADOR” se compromete a pagar a “EL PROVEEDOR” como contrapartida del servicio prestado y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, en el plazo y en la forma prescritos en éste.

#### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** – El objeto de este contrato es la: xxxxxxxxxxxx.

**SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS.** - “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar un xxxxx, conforme a las especificaciones técnicas enunciadas en la Sección III del Pliego de Condiciones.

**TERCERA: PLAZO.** - El plazo de duración del presente contrato será de xxxx (xxx) meses, contados a partir de la firma de este.

**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** - El presente contrato tendrá un valor total de XXXXXX LEMPIRAS EXACTOS (L. XXXXXX).

**QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO.** - El contenido de este contrato se ampara en las especificaciones indicadas en el Pliego de Condiciones de este proceso y la oferta presentada por “EL PROVEEDOR” y aceptada por “EL COMPRADOR”.

**SEXTA: FORMA DE PAGO.** – “EL COMPRADOR” realizará el pago conforme a la cláusula xx del Pliego de Condiciones que rigió este proceso y que forman parte íntegra de este Contrato.

**SÉPTIMA: GARANTÍAS.** - “EL PROVEEDOR” está en la obligación de presentar a favor de “EL COMPRADOR”, la Garantía establecida en la Cláusula xxx del Pliego de Condiciones.

**OCTAVA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les correspondan de acuerdo con este contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a causas de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados.

**NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** - En caso de existir cualquier controversia o diferencia en referencia al presente contrato, será sometida a solución amigable, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedido el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto “EL PROVEEDOR” renuncia a su domicilio y se somete al Juzgado correspondiente y domicilio de “EL COMPRADOR”, en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento

de Francisco Morazán.

**DÉCIMA: ENMIENDAS/MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS.**- Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Toda enmienda, modificación y/o prórroga será por escrito y deberá ser autorizada por la Gerencia General o el Consejo Directivo de “EL COMPRADOR”, según el porcentaje de aumento.

**DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.** - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros para la adquisición de este servicio, salvo que se haga con autorización expresa de “EL COMPRADOR”, la cual en todo caso deberá constar por escrito por las partes con facultades suficientes para la autorización. - La violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

**DÉCIMA SEGUNDA: SANCIONES.** - (1) Si “EL PROVEEDOR” se niega a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; (2) Si “EL PROVEEDOR” incumple cualquiera de las obligaciones que asume en este contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento; (3) Si “EL PROVEEDOR” incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones y a causa del incumplimiento le cause daños y perjuicios a “EL COMPRADOR”, se le aplicará una multa diaria del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) calculada sobre el monto total del contrato, con base a lo establecido en el artículo 120 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025.

**DÉCIMA TERCERA: TERMINACION Y RESOLUCION DE ESTE CONTRATO.** - Son causas de terminación: 1. El cumplimiento normal de las obligaciones recíprocas convenidas entre las partes; 2. La finalización del plazo establecido para la prestación del servicio contratado; 3. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas descritas en el presente Contrato; 4. El mutuo consentimiento de las partes; 5. Por fuerza mayor o caso fortuito. La Resolución tendrá lugar según las causas establecidas en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en lo que proceda.

**DÉCIMA CUARTA: INTEGRIDAD.**- Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denotan, sugieren o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una

de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

**DÉCIMA QUINTA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.** “EL PROVEEDOR” está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: 1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: **“Práctica fraudulenta”** cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. **“Prácticas coercitivas”** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. **“Cohecho”** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dadiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. **“Extorsión o instigación al delito”** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. **“Tráfico de influencias”** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para si o para un tercero; 2. “EL COMPRADOR”, anulará el contrato, sin responsabilidad para él, si se determina que “EL PROVEEDOR” seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades

corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1) de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión; **3.** “EL COMPRADOR”, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para él, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que “EL COMPRADOR” considere satisfactorias para corregir la situación; **4.** “EL COMPRADOR”, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; **5.** “EL COMPRADOR” tendrá el derecho a exigir a “EL PROVEEDOR” o a quien este designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente competente, sin que medie objeción alguna por parte de “EL PROVEEDOR”. Asimismo, “EL PROVEEDOR”, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: **1.** Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. **2.** Conducirse en todo momento, tanto el como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. **3.** No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. **4.** No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

**DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN.** - Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido; y para constancia se firma en dos (2) ejemplares de un mismo texto y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Por y en nombre de “EL COMPRADOR”:

XXXXXX, en su condición de Gerente General de la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)**

Por y en nombre de “EL PROVEEDOR”:

XXXXXX, en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil XXXXXX

# Autorización del Fabricante

*[El Oferecedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferecedor lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

## POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferecedor]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferecedor]*

Fechado en el día                            de                            de 20           *[fecha de la firma]*

## FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

### NOMBRE DE ASEGUARADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA**  
**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°**

**FECHA DE EMISION:**

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

**DIRECCION Y TELEFONO:**

**Fianza / Garantía** a favor de , para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:**

**VIGENCIA**

De:

Hasta:

**BENEFICIARIO:**

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de , Municipio de , a los  del mes de  del año .

**FIRMA AUTORIZADA**

## FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

### ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZADE CUMPLIMIENTO N°:**

**FECHA DE EMISION:**

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

Fianza / Garantía a favor de , para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “” ubicado en .

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:**

**VIGENCIA** De:  Hasta:

**BENEFICIARIO:**

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECErá SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de , Municipio de , a los  del mes de  del año .

**FIRMA AUTORIZADA**

# Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

## SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

### “RENOVACION DEL SOFTWARE SOFTLAND ERP, SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN LA NUBE Y SOPORTE TÉCNICO”

**LPN-BNP-003-2025**

1. La **Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-BNP-003-2025 a presentar ofertas selladas para la Renovación del Software ERP, Servicio de Alojamiento en la Nube y Soporte Técnico.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Institución.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa y Financiera, atención Licenciada Yessica Ramírez, teléfono: 3266-1426, en la dirección indicada al final de este Llamado, **de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. a partir del día 29 de octubre de 2025 hasta el 28 de noviembre de 2025**; previo el pago de la cantidad no reembolsable de doscientos lempiras (L.200.00), pagaderos en la Tesorería de BANASUPRO. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)). **En caso de optar por descargar el Pliego de Condiciones, para efectos de registro, deberán seguir el proceso indicado en este numeral.**
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Gerencia Administrativa y Financiera, Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Boulevard Kennedy, entrada a la Colonia Las Palmas, frente a Gasolinera Texaco, Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar a las 10:00 a.m. del día 08 de diciembre de 2025**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. **Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:05 a.m. del 08 de diciembre de 2025.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en el Pliego de Condiciones.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de octubre de 2025.

**IRMA AIDA REYES COELLO**

Gerente General

**BANASUPRO**